



DECRETO ALCALDICIO N° 1315 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 31 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 144 de fecha 30/05/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 421 de fecha 23/05/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 86, el local no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 72 de fecha 30/05/2017, del Secretario Municipal, certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MAYO 2017 HASTA ABRIL 2018**, períodos semestrales **Ene-Jun.2017, Jul-Dic.2017 y Ene-Jun. 2018** (correspondiente al segundo semestre año 2016, primer semestre año 2017 y segundo semestre año 2017), giro "**PELUQUERIA**", a nombre de la persona jurídica **Sres. PELUQUERIA G&K HAIR LIMITADA**, Rut. N° 76.725.447-4, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en [REDACTED].-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.